

RV: REPORTE DE AUDIENCIA ART 77 CPTSS// RAD: 2022- 00293 // TERESA PIRACHICAN CONTRERAS vs COLPENSIONES Y COLFONDOS

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mar 12/12/2023 15:18

Para: Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

PSC

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: martes, 12 de diciembre de 2023 15:10

Para: Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Asunto: REPORTE DE AUDIENCIA ART 77 CPTSS// RAD: 2022- 00293 // TERESA PIRACHICAN CONTRERAS vs COLPENSIONES Y COLFONDOS

Estimados, reciban un cordial saludo.

Comedidamente informo que el día 21 de noviembre del 2023, asistí en representación de la compañía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A a la audiencia del artículo 77 del CPTSS, del caso que a continuación se describe:

PROCESO ORDINARIO LABORAL
DESPACHO: JUZGADO 003 LABORAL DE TUNJA
DEMANDANTE: TERESA PIRACHICAN CONTRERAS
DEMANDADO: COLPENSIONES Y COLFONDOS
RAD: 150013105003 20220029300
CODIGO: JUDICIAL-4687
COMPAÑIA: ALLIANZ
CONTINGENCIA: REMOTO
ASISTENTES: VALERIA SUÁREZ LABRADA

En la cual se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA. Se me reconoce personería para actuar.
2. CONCILIACION: Se declara fracasada la conciliación.
3. EXCEPCIONES PREVIAS: No se presentaron excepciones previas.

4. SANEAMIENTO: El despacho y los apoderados de las demandadas consideran que no hay situación que pueda invalidar lo actuado o conducir a sentencia inhibitoria.
5. FIJACION DE LITIGIO: Se fija el litigio en todos los hechos de la demanda, en las pretensiones, las excepciones de mérito y los términos presentados al contestar la demanda por los demandados y los llamados en garantía.

Allianz seguros de Vida: Acepta como ciertos los hechos 1,4 y 5 del llamamiento en garantía.
Fija el litigio en los hechos 2,3,6 y 7 del llamamiento en garantía.

6. DECRETO DE PRUEBAS:

DEMANDANTE. Los documentos allegados con la demanda. Colpensiones y Colfondos deben allegar documentos, incluyendo la carpeta administrativa y otros.

COLPENSIONES: Los documentos allegados con la demanda y expedidos por Colpensiones. Carpeta administrativa de la demandante y la historia laboral. Interrogatorio de parte que debe absolver la demandante. Colfondos debe allegar documentos, incluyendo el expediente administrativo, respecto de la demandante.

COLFONDOS: Interrogatorio de parte al demandante. Los documentos allegados con la respuesta a la demanda y al realizar el llamamiento en garantía a cada una de las aseguradoras.

AXXA COLPATRIA: Los documentos allegados con la respuesta al llamamiento en garantía. Interrogatorio de parte (desiste)

SEGUROS BOLÍVAR: Los documentos allegados con la respuesta al llamamiento en garantía.

ALLIANZA SEGUROS DE VIDA: Los documentos allegados con la respuesta al llamamiento en garantía. Interrogatorio de parte a la demandante y al RL de COLFONDOS. Testimonios.

MAPFRE. Los documentos allegados con la respuesta a la demanda y al llamamiento en garantía.

Se fija el día ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a la hora de las dos de la tarde (2:00pm) para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

VALERIA SUAREZ LABRADA**ABOGADA JUNIOR****ÁREA DE DERECHO PRIVADO**

+57 315 577 6200

vsuarez@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.